



RIO GALLEGOS, 12 SET. 2005

VISTO:

El Expediente N° 19.403/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 6 obra Acuerdo N° 358/05 mediante el cual se concede licencia sin goce de haberes a la Dra. Patricia SERVATO en el cargo de Profesor titular Ordinario - Dedicación Completa que posee en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 1° de Septiembre de 2005 y por el término de SEIS (6) meses;

QUE la Dra. SERVATO solicitó una reducción en su Dedicación Completa por el lapso de SEIS (6) meses a partir del 1° de Septiembre de 2005 y que al mismo tiempo se la designe en un cargo de Dedicación Parcial a fin de continuar realizando actividades tanto en la UARG como en el Rectorado;

QUE a fs. 7 obra Nota N° 559/05 interpuesta por el Sr. Rector de la UNPA mediante la cual informa que existe interés en contar con los servicios de la Dra. SERVATO en el Rectorado para realizar tareas atinentes a la formulación de proyectos, asesoramiento a la Secretaría de Ciencia y Tecnología, Dirección de Tesis y Formulación y Dirección de Proyectos y que el Rectorado financiará el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de una Dedicación Parcial;

QUE a fs. 8 obra Nota N° 655/05 presentada por el Director del Departamento Ciencias Sociales por la que solicita autorización para efectivizar la designación de la Dra. Patricia SERVATO en un cargo interino Categoría Profesor titular - Dedicación Parcial, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística en la Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Ciencia Política y Administración Pública – Especialidad Ciencia Política y Administración Pública – Area Sociedad y Estado – Orientación Teoría Política (05-38-00-04-1), a partir del 1° de Septiembre de 2005 y por el término de SEIS (6) meses;

QUE la Dra. SERVATO es la única docente con Categoría de Investigación I de la UNPA lo que le permite desempeñarse como Evaluadora y Directora de Proyectos, participa en el Proyecto de Areas de Vacancia (PAV) 181, dirige varias Tesis de Maestría que se dictan en esta Institución y se le ha solicitado la preparación de un plan de formación relacionado con las Ciencias Políticas;

QUE a fs. 10 se cuenta con la certificación de existencia de crédito presupuestario expedida por el Secretario de Hacienda y Administración;

QUE obra Despacho N° 186/05 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda designar con carácter interino, a la Dra. Patricia SERVATO, en cargo categoría Profesor titular - Dedicación Parcial en la División Cultura, Comunicación y Lingüística en la Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Ciencia Política y Administración Pública - Especialidad Ciencia Política y Administración Pública - Area Sociedad y Estado, Orientación Teoría Política (05-38-00-04-1), a partir del 1° de Septiembre de 2005 y por el término de SEIS (6) meses y solicitar al Señor Rector de la UNPA la financiación del



///



///-2-

CINCUENTA POR CIENTO (50%) de una Dedicación Parcial;
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR con carácter interino a la Dra. Patricia SERVATO (C.U.I.L. Nº 27-13422755-4), en un cargo Categoría Profesor titular - Dedicación Parcial en la División Cultura, Comunicación y Lingüística en la Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Ciencia Política y Administración Pública - Especialidad Ciencia Política y Administración Pública - Area Sociedad y Estado, Orientación Teoría Política (05-38-00-04-1), a partir del 1º de Septiembre de 2005 y por el término de SEIS (6) meses.-

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Sr. Rector de la UNPA la financiación del CINCUENTA POR CIENTO (50%) de una Dedicación Parcial.-

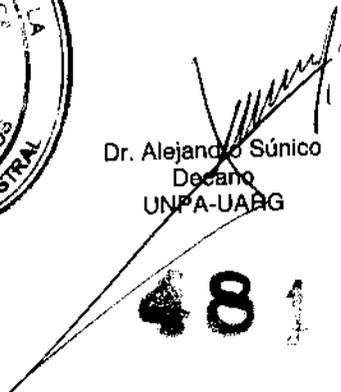
ARTÍCULO 3º.- SOLICITAR al Sr. Rector de la UNPA la creación de UN (1) código de Dedicación Parcial a fin de ser asignado a la designación de la Dra. Patricia SERVATO.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente norma legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - Tesoro Nacional - PROGRAMA 16-SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - Formación de Grado - OBRA 00-INCISO 01 - Gastos en Personal - PARTIDA PPAL. 2 - Personal Temporario - FINALIDAD 03-FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2005.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de la División Administración de Personal, Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

481